

SEAJAL S.A.

**Estados Financieros bajo Normas
Internacionales de Información Financiera – NIIF PyMES
Por los períodos terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Informe de los Auditores Independientes.**

Contenido

Informe de los auditores Independientes

Estados de Situación Financiero

Estados de resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujo de efectivo

Notas a los Estados Financieros y políticas contables.

Abreviaturas Usadas:

US\$	- Dólar Estadounidense
NIIF	- Norma Internacional de Información Financiera
RUC	- Registro Único de Contribuyente
SRI	- Servicio de Rentas Internas
IESS	- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

SEAJAL S.A.

El Guabo, 10 de enero del 2020

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

1. Opinión

- 1.1. Hemos auditado los Estados Financieros de la compañía **SEAJAL S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
- 1.2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la compañía **SEAJAL S.A.**, al 31 de diciembre del 2019; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio Neto de los Accionistas y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (**NIIF PyMES**).

2. Fundamento de la Opinión

- 2.1. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de *“Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros”* de nuestro informe.
- 2.2. Somos independientes de la compañía de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para contadores emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados financieros en Ecuador.
- 2.3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

SEAJAL S.A.

El Guabo, 10 de enero del 2020

3. Asuntos Claves de la Auditoria

3.1. Los asuntos claves de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor significatividad en nuestra auditoria de los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre del 2019. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoria y para formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

4. Responsabilidades de la administración y los accionistas en relación con los Estados Financieros

4.1. La administración de **SEAJAL S.A.** es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como el control interno que la administración de la entidad considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

4.2. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la continuidad del negocio, y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento como base contable, a menos que la administración pretenda liquidar la empresa o cesar las operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

4.3. Los accionistas son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la compañía.

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados Financieros

5.1. Los objetivos de nuestra auditoria son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoria (NIA) siempre detectara una incorrección material cuando existiere. Las incorrecciones materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

SEAJAL S.A.

El Guabo, 10 de enero del 2020

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los Estados Financieros (Continuación)

5.2. Como parte de una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, y como parte de nuestra responsabilidad manifestamos:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y, aplicamos procedimientos de auditoria que responden a esos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso que la misma sea resultante de errores, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y determinamos en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a exponer en nuestro informe de auditoría, las correspondientes revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la correspondiente presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logren su presentación razonable.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

SEAJAL S.A.

El Guabo, 10 de enero del 2020

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la auditoria y los hallazgos significativos de la auditoria, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno, identificada en el transcurso de la auditoria.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de recepción y percepción de **SEAJAL S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, se emite por separado.

Atentamente,



Ing. Magdalena Murillo Bajaña
RNAE 1104